

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
Tipo: Licitación Pública	Nº 27	Ejercicio: 2010
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 750/2010/EDUC.AR – SEÑAL INFANTIL
Rubro Comercial: 58 – SERVICIOS COMERCIALES
<p>Objeto de la contratación: El objeto del presente pliego es la producción integral de los pisos que formarán parte del Ciclo Pakapaka IV, para la franja de programación dirigida a chicos y chicas de 6 a 12 años. Dichos pisos serán realizados en estudio y se componen de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 429 (Cuatrocientos veintinueve) copetes/escenas aproximadamente que integrarán los 13 (trece) capítulos de cada uno de los 6 (seis) segmentos cuyos pisos se producirán para la franja PAKAPAKA dirigida a chicos y chicas de 6 a 12 años del Canal Pakapaka. <p>El costo total por la producción integral de los pisos no podrá exceder de la suma de: \$ 780.000.- IVA incluido.</p> <p>Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos del Ciclo.</p>

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Montevideo 1012 piso 2º D, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Montevideo 1012 piso 2º D, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	El día 17/01/2011 a las 12:00hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación y de sala de ensayo, (vi) producción de utilería propia de cada uno de los programas, (vii) maquillaje, (viii) peluquería y (ix) catering. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$ 780.000.- IVA incluido (Pesos setecientos ochenta mil)**.

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción y rodaje, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección de cámaras, la dirección de arte y del personal que de una forma u otra participe activamente detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los equipos necesarios para la grabación en casetes (Digi Beta o sopote de calidad similar) y para discos rígidos en donde estará todo el material producido en los pisos.

d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar en los títulos de cierre de **cada uno de los capítulos** de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de EDUC.AR S.E.

e) La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de EDUC.AR S.E.

2. Presentación de las propuestas:

1. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012, Piso 2º D, (Código Postal Nº 1019), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura en Montevideo 1012 piso 2º D, CABA, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo incluyendo el de especificaciones técnicas, con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente, con firma, sello y aclaración del oferente. Asimismo, en la misma deberá completar los datos allí indicados sin excepción.*

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

- *Especificaciones técnicas de acuerdo al Anexo II del pliego, con la propuesta particular, incluyendo cronograma de producción de acuerdo al modelo del Anexo II y cada uno de los ítems detallados, con firma, sello y aclaración del oferente.*
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma, sello y aclaración del oferente.*
- *Antecedentes por escrito e impresos, de la casa productora.*
- *Un DVD con trailer de los trabajos realizados por el oferente.*
- *CV Impreso con los antecedentes profesionales de quienes se proponen como Director/a de Cámaras, Productor/a Ejecutivo y Director/a de arte.*
- *DVD con muestras de los trabajos realizados por el Director/a de Cámaras, Productor/a Ejecutivo y Director/a de arte.*
- *El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica, con firma aclaración y sello del oferente.*
- *Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.*
- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.*
- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.*
- *Certificado Fiscal para Contratar de acuerdo a la resolución general AFIP, N° 1814/2010 y 2973.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de EDUC.AR S.E. con firma aclaración y sello del oferente.*

3. Defectos de presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato (anticipo) en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a EDUC.AR S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del treinta por ciento (30%) del total adjudicado equivalente a lo especificado en el punto 12 a) (i).

Garantía de Oferta:

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de EDUC.AR S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de EDUC.AR S.E., con aval bancario u otra fianza a satisfacción de EDUC.AR S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de EDUC.AR S.E.

Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al (30 %) treinta por ciento y como requisito previo para su percepción. La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de EDUC.AR S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de EDUC.AR S.E. con aval bancario u otra fianza a satisfacción de EDUC.AR S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de EDUC.AR S.E.

6. De la Adjudicación:

- (a) Se adjudicará por renglón único, por lo que los oferentes deberán cotizar indefectiblemente todos los renglones. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, la trayectoria del oferente, determinando así la oferta más conveniente para Educar S.E. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley N° 22.431, artículo 8 bis.
- (b) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración: 1) la propuesta de un plan de producción original que se ajuste o que mejore el cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y 2) la propuesta de la cantidad y de la calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente.
- (c) Los oferentes deberán acreditar experiencia en la realización de programas de pisos, presentando sus **antecedentes y un trailer con los trabajos realizados**. Se considerará especialmente a aquellos antecedentes que privilegien el contenido educativo, cultural y social, y a los trabajos realizados para público infantil. También deberán presentar los **antecedentes de los miembros del equipo, acompañados por sus respectivos trailers**. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar en la sede de los oferentes.
- (d) Los criterios y subcriterios y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las ofertas presentadas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas	Puntaje
A.1	Antecedentes profesionales del oferente en programas de piso, especialmente en programas realizados para público infantil.	10
A.2	Premios obtenidos por la oferente	5
A.3	Trailer del oferente	5

A.	Experiencia y antecedentes del oferente	20
B.1	Antecedentes del Director/a de cámara propuesto / Trailer	7
B.2	Antecedentes del Productor/a ejecutivo propuesto / Trailer	7
B.3	Antecedentes del Director/a de arte / Trailer de trabajos realizados	6
B	Calificaciones del equipo de trabajo	20
C.1	Grado de ajuste de la oferta al Anexo de Especificaciones Técnicas	10
C.2	Calidad del Plan de trabajo propuesto	10
C	Calidad del plan de producción y metodología	20
D	Importe total cotizado	40
	TOTAL	100

e) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio D precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de EDUC.AR S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio D correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso \$ 780.000.- / 40 = 19500.-) Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 40 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (40 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma $[40 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.

f) El resto de los criterios (A, B y C) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar junto con la Coordinación General, la Producción General y los responsables de producción de franjas de Pakapaka aplicándose la siguiente metodología:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO 75% al 100%

MEDIO 50% al 74%

BAJO 0 % al 49%

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

EDUC.AR S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación, en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes y adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de EDUC.AR S.E.:

EDUC.AR S.E. a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por EDUC.AR S.E. y por el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de EDUC.AR S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de EDUC.AR S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie y a su realización.

10. Calidad de las entregas del material grabado:

a) Debido a que cada segmento tiene diferentes puestas de luces y escenografía, se deberá chequear técnicamente con el Canal la primera jornada de grabación de cada segmento, para continuar con el resto de las grabaciones dentro de los parámetros correctos de cada segmento, a fin de evitar inconvenientes en la postproducción.

b) Dentro de los plazos previstos en el Cronograma de Entregas de cada segmento incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar todo el material de pisos grabados, tanto la salida del mixer, como así también, debidamente encarpeta en Discos Rígidos provistos por el canal, todo el material crudo de las cámaras que intervienen en las grabaciones de cada segmento. Las entregas serán escalonadas de acuerdo al cronograma de grabación de cada uno de los programas.

c) Dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes de entregado todo el material de cada semana de grabación, EDUCAR S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos las entregas, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellas entregas que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptas para su postproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos en los guiones oportunamente enviados. En el supuesto que una o algunas de las entregas realizadas por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, EDUCAR S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los copetes rechazados, caso contrario, EDUCAR S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada entrega rechazada con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunas de las entregas del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, EDUCAR S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada entrega rechazada con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad del ciclo y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

- a. En caso de que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el adjudicatario se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el adjudicatario por los daños y perjuicios que sufiere Educ.ar S.E.

12. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
 - (i) 30% en concepto de anticipo, pagadero dentro de los diez días hábiles siguientes de **emitida la orden de compra**.
 - (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de los **planes de grabación** de cada jornada. (Se pagará en tantas cuotas como entregas de planes de grabación se prevén en el cronograma);
 - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por EDUC.AR de **cada una de las jornadas de grabación** (Se pagará en tantas cuotas como jornadas se prevén en el cronograma),
 - (iv) 30% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación de EDUCAR, por escrito, de cada una de las **entregas del material grabado**, debidamente encarpetao en los discos duros provistos por el Canal (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Montevideo 1012 piso 2º D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.

Cabe destacar que a partir del 01.11.2010 se exigirá el cumplimiento de las Resoluciones Generales de AFIP N° 2853, 2973 y 1814 a los proveedores de la Administración Pública Nacional, los cuales están obligados a emitir COMPROBANTE ELECTRÓNICO y presentar el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR toda vez que el monto de la oferta presentada sea igual o superior a \$50.000.

- c. Los pagos será efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- d. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Montevideo 1012 2 piso D Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.
- e. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.

- f. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- g. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, cada oferente deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.

13. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al anexo II de especificaciones técnicas.

14. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.ar S.E., Sucre 865 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al N° 4784-1084, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11.00 a 16.00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

15. Alcance de los derechos otorgados sobre el ciclo:

Los derechos de los programas producidos pertenecerán exclusivamente a Educ.ar S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter Educ.ar S.E. podrá disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse –VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming).

16. Responsabilidad:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción integral de los pisos de los segmentos del ciclo, la misma será responsable por el contenido y forma del cada uno de las escenas que lo componen, garantizando que las mismas no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a EDUCAR S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por EDUCAR S.E. que no serán imputables a la adjudicataria. En el ciclo no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondientes –con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en el ciclo y obligándose a mantener indemne a EDUCAR S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

OBSERVACIONES GENERALES

- 1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), b) entes públicos no estatales y c) organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

EXPEDIENTE 750/2010/EDUC.AR-SEÑAL INFANTIL

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN

PLANILLA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Renglón Único	DESCRIPCIÓN DE CADA RUBRO	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Subtotales
	<p>Producción integral de los pisos de los programas de la franja de programación infantil dirigida a chicos de 6 a 12 años del Canal Pakapaka. Dichos pisos se deberán realizar en estudio y comprenden en total:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 429 (Cuatrocientos veintinueve) copetes/escenas aproximadamente que integrarán los 13 (trece) capítulos de cada uno de los 6 (seis) segmentos a grabar. <p>(Adjunto a la presente Planilla de Cotización deberá agregarse el presupuesto desagregado con detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados)</p>	Jornadas de grabación	30		

PRESUPUESTO OFICIAL IVA INCLUIDO: \$ 780.000 (Pesos setecientos ochenta mil).

TOTAL OFERTA: \$.....- (Pesos:)

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO EN WORD, SIN EXCEPCION.

RAZON SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

E-MAIL:

TELEFONO Y CONTACTO:

EXPEDIENTE: 750/2010/ EDUC.AR-SEÑAL INFANTIL

ANEXO II:

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

SERIE: PAKAPAKA IV - LICITACIÓN: PRODUCCIÓN INTEGRAL DE PISOS

PAKAPAKA IV

Esta nueva temporada seguirá con la línea estética y de programación dispuesta en la anterior, en la cual todo el material de los microprogramas serán emitidos dentro de los programas de media o una hora de duración. Los segmentos buscarán identidad a través de su estructura narrativa. Cada segmento empieza, se desarrolla y termina conducidos por 4 actores en diferentes roles según el segmento. Los programas a grabar son:

1. Biblioteca infinita
2. Cineclub PKPK
3. En globo por el globo
4. Feria de variedades
5. Noti PKPK
6. Un dibujo muy animado

Por lo tanto, se prevé la preproducción, producción y realización en piso de estos 6 (seis) programas de 13 (trece) capítulos cada uno. Cada programa tiene una estructura propia y fija para la cual se necesitarán grabar los copetes o escenas escritas por guionistas contratados por el Canal PAKAPAKA. Los guiones de cada uno de los segmentos, serán entregados con, por lo menos, 20 días de anticipación de la grabación de cada uno de los segmentos para poder realizar la preproducción, ambientación, objetos de utilería específicos y los ensayos de los actores en la sala de ensayo provista por la casa productora.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del presente pliego es la producción integral de los pisos para los 13 (trece) capítulos de 6 (seis) de los programas que formarán parte de Pakapaka, la franja destinada a chicos y chicas de 6 a 12 años del Canal Pakapaka. La realización de los pisos se desarrollará conforme se detalla seguidamente:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE COPETES DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS:

	SEGMENTOS	Cantidad de copetes por capítulo	Total de 13 capítulos	Días de grabación previstos por segmento	Distribución de copetes por día de grabación (cálculo aprox.)
1	Biblioteca infinita	6	78	6	13
2	Cineclub Pakapaka	3	39	3	13
3	En globo por el globo	5	65	4	16
4	Feria de variedades	6	78	6	13
5	Noti PKPK	9	117	7	16
6	Un dibujo muy animado	4	52	4	13
	TOTAL		429	30	

Estas cantidades de copetes podrán variar de acuerdo a los guiones definitivos en uno más o uno menos aproximadamente.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

La cantidad de ensayos se divide en una primera etapa de por lo menos 8 ensayos antes de comenzar las grabaciones y luego, en una segunda etapa una vez comenzadas las grabaciones, a razón de 2 por semana, preferiblemente los días lunes y martes durante 3 horas (en horarios a convenir entre el equipo de producción, directora de actores y actores), para dejar el resto de los días aptos para las grabaciones.

MATERIAL GRABADO

Se deberá grabar todo el material en discos rígidos provistos por el Canal. El formato se deberá consensuar con el Canal y la Casa productora que realice la postproducción de los pisos, pudiendo ser formateados para AVID o FINAL CUT.

Se grabarán:

1. Salida del mixer con audio mix directo del piso.
2. Luego, debidamente encarpetados, todos los datos de los crudos de las tarjetas de las cámaras del piso con audios independientes de la voces de los actores.

De este modo y con guías escritas se deberá entregar el material para su postproducción cada vez que se termine una semana completa de grabación. Por esta razón, se deben implementar descargas diarias para archivar material, debidamente codificado en los discos rígidos y complementados con informes en papel de los contenidos, TC y observaciones necesarias para la postproducción.

De todas formas, al finalizar la primera jornada de cada segmento nuevo (seis en total), se hará una entrega del material grabado en dicha jornada al Canal, con el fin de chequear técnicamente el material. Se implementará un sistema que no retrase la grabación de la jornada. Es importante que se apruebe técnicamente el material grabado en esta primera jornada para poder continuar con las siguientes dentro de los parámetros de calidad requeridos.

DETALLE DE LA PRODUCCIÓN DE PISOS

La casa productora encargada de realizar la producción integral de los pisos deberá cumplir con las siguientes etapas de producción detalladas a continuación:

PRE PRODUCCIÓN

Se estima un tiempo de pre-producción de 30 (treinta) días desde la fehaciente confirmación de la orden de compra.

En este período la casa productora deberá definir temas tales como:

- Armado de equipo técnico que se detalla a continuación en conjunto con la producción de Canal Pakapaka.
- Cotización y elección de estudio de grabación en consenso con la producción de Canal Pakapaka. Es necesario la disponibilidad horaria en días hábiles de la semana es decir, de Lunes a Viernes.
- Elección de una sala de ensayos.

TALENTOS

El Canal Pakapaka proveerá a los actores y a la directora de actores para la realización de los pisos, haciéndose cargo del pago y la contratación de los mismos.

La casa productora deberá ser responsable de asegurar a los actores y a la directora de actores, como así también de brindarles las comidas y refrigerios pertinentes durante las grabaciones y ensayos.

ENSAYOS

Dentro del mes previo al comienzo de las grabaciones de los copetes en piso, la casa productora deberá prever una sala de ensayo para los actores del ciclo. Se requiere llegar a la primera jornada con por lo menos 8 ensayos.

Además de estos ensayos, esta sala de ensayo deberá estar disponible, durante todo el período de grabación. Durante este período, los ensayos serán 2 veces por semana y durarán 3 horas cada uno.

La directora de actores, será contratada por la producción de Canal Pakapaka.

GRABACIÓN

En este período la casa productora llevará adelante el proceso completo de las grabaciones de pisos. Esto incluye:

429 (Cuatrocientos veintinueve) copetes/escenas aproximadamente que integrarán los 13 (trece) capítulos de cada uno de los 6 (seis) segmentos cuyos pisos se producirán para la franja PAKAPAKA dirigida a chicos de 6 a 12 años del

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Canal Pakapaka. La grabación se realizará en 30 (treinta) jornadas, distribuidas según el cuadro de grabación de pisos que se especifica más adelante.

GUIÓN

Los guiones serán provistos por la producción de Canal PAKAPAKA con 20 días de antelación a cada una de las grabaciones.

AUDIO

Debido al formato de las escenas a grabar, todo el registro de audio deberá hacerse con micrófonos corbateros inalámbricos ocultos y, a modo de resguardo, con un micrófono aéreo que pueda seguir a los actores en sus movimientos en dichas escenas. Las tomas deberán mantenerse en canales de audio separados para su posterior mezcla. Por esto, el sistema deberá permitir una grabación de audio multipista en el disco rígido que grabe la salida del mixer o que la salida de audio de cada micrófono inalámbrico sea dirigida a cada canal de las cámaras del piso para luego continuar hacia el mixer que realiza la mezcla en el disco rígido.

GRABACIÓN DE LAS LOCUCIONES

Deberá realizarse la grabación de todas las locuciones necesarias en cabinas de locución específicas para tal fin, con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

MÚSICA

La realización de la música original de Pakapaka estará a cargo de la producción de Canal Pakapaka. La casa productora recibirá las piezas para la musicalización de los pisos en grabación si fuese necesario.

LOGÍSTICA PARA LAS GRABACIONES DE PISO

Para la realización integral de los pisos de Pakapaka, la casa productora deberá prever los siguientes puntos detallados a continuación:

Jornadas de grabación en estudio:

TOTAL MÍNIMO DE JORNADAS EN ESTUDIO: **30 (Treinta)** desglosadas como está especificado en el **CUADRO DE GRABACIÓN DE PISOS** que aparece más adelante.

Nota: Cada jornada constará de 12 horas c/u (incluye retoques de escenografía, 1 hora de comida. ½ de merienda y 10 horas netas de grabación).

En estas horas no está contemplado el tiempo de armado de escenografía e iluminación que deberán ser en el día previo al comienzo de la grabación de cada uno de los 6 segmentos.

ESCENOGRAFÍAS

La producción de Canal PAKAPAKA proveerá las escenografías a utilizar para cada uno de los programas. Se deberá coordinar con la casa productora que realice las mismas para llegar en tiempo y forma a cada jornada de grabación. Deberá contemplarse una jornada previa de armado y puesta de luces para cada nuevo programa que se grabe. Luego de cada desarme, la casa productora que realiza las escenografías, las trasladará nuevamente al depósito liberando el estudio para un nuevo armado.

UTILERIA

La casa productora de los pisos deberá incluir en el presupuesto, la realización de todos los objetos de utilería necesarios para la grabación de todos los segmentos que detalle cada guión. Se continuará con la línea de realización de las temporadas anteriores. En este sentido será necesaria la contratación de un/a director/a de arte que realice de acuerdo a la estética de cada segmento los objetos necesarios requeridos en cada guión, como así también de la ambientación general de cada ámbito escenográfico. Se requerirá también de un/una asistente que colabore con el o la realizadora de arte. La casa productora de los pisos deberá prever un lugar para guardar y tener a buen recaudo todos los elementos de utilería necesarios durante el período de grabación.

VESTUARIO

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

El Canal PAKAPAKA contratará a una persona responsable del Vestuario general del ciclo, se trata de un vestuario para los actores en cada uno de los programas. La casa productora de los pisos deberá prever un lugar especial para el guardado de los vestuarios durante el desarrollo de las grabaciones.

MAQUILLAJE Y PELUQUERIA

Se requiere la contratación, de común acuerdo con la producción de PAKAPAKA, de dos personas que puedan realizar estas tareas. Además, habrá que conseguir por lo menos 6 pelucas para los personajes que las necesiten.

Se deberá contemplar, además, la realización de pruebas de vestuario, peluquería y maquillaje previo a la grabación.

CATERING

La casa productora deberá incluir catering para todas las grabaciones (con el personal necesario en cada caso).

EQUIPO TÉCNICO

Para la realización integral de los pisos la casa productora deberá conformar, como mínimo, el siguiente equipo de producción, rodaje y posproducción:

Producción

Productor/a ejecutivo de la casa productora

1º asistente de producción

2º asistente de producción

Meritorio de producción

Dirección

Director de cámaras (a definir con la producción del Canal Pakapaka)

Asistente de dirección

Director de fotografía

Arte

Director de Arte (a definir con la producción del Canal Pakapaka)

1º Asistente de Arte

Maquillaje y peluquería

Maquillador/a

Peinador/a

Seguros

Es indispensable que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico contratados o a cargo de la adjudicataria y que estarán implicados en cualquiera de las grabaciones deberán contar con seguros de vida/ seguros de ART y seguros de responsabilidad civil.

MATERIALES PARA PROMOCIÓN:

La adjudicataria deberá entregar un DVD que incluya el registro de fotos fijas y la entrega de 1 (uno) master DVCAM y su copia en DVD con 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto registradas para la grabación de los pisos, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje y tomas de backstage para utilizar como material de prensa y promociones del Canal.

DETALLE DE LAS NECESIDADES TÉCNICAS DEL ESTUDIO DE GRABACIÓN:

Con una antelación mínima de 4 semanas antes de comenzar las grabaciones, la casa productora deberá facilitar a la dirección artística del Canal Pakapaka las medidas del estudio contratado a fin de constatar que la escenografía correspondiente a cada segmento esté realizada de acuerdo a dichas medidas. En ningún caso esas dimensiones serán inferiores a 10 x 15 x 5.

Estructura edilicia:

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

El estudio debe contar con acceso directo independiente desde la calle para el ingreso de escenografías y/o materiales (con circulaciones e ingreso de dimensiones suficientes para el movimiento de trastos de 3 mts de lado y libres de obstáculos).

Debe tener una superficie entre 300 MTS² Y 400 MTS².

Simultáneamente se necesitará un espacio para chroma de 7 MTS. por 7 MTS. por 4 MTS. aproximadamente.

Debe cumplir con todos los requisitos de higiene y seguridad correspondientes.

Es fundamental tener en cuenta que el estudio deberá poseer un infinito blanco para la adecuada realización y grabación de los copetes requeridos.

Instalaciones Accesorias:

Camarines 2 (dos).

Lugar de guardado para las escenografías de 100 MTS. aprox.

Box para guardado de vestuario con percheros e instalaciones.

Box para maquillaje.

Box para guardado de utilería.

Especificaciones Técnicas:

Tres Cadenas de cámaras digitales con calidad broadcasting con configuración de estudio en Trípodes con Dolly.

Switcher digital conectado por SDI (no se admitirá conexión por compuesto)

Las cámaras deberán ser de ALTA DEFINICIÓN (HD) Bit Rate: 35Mbps como mínimo.

4 (cuatro) sistemas de almacenamiento para guardar la captura del programa en caliente y de cada una de las cámaras HD. (Estos sistemas de almacenamiento o discos rígidos serán provistos por el Canal)

El traslado de crudos de cámara se realizara por medio de tarjetas de memoria sólida o discos rígidos en modalidad RAID 1 (uno)

En todos los casos se debe prever que además del programa editado en caliente, las 3 cámaras puedan grabar su señal de manera independiente para tener de backup en la edición posterior.

Monitores de cámara, aire y previo de 21”.

Monitores de cámara de 9”/ 14” / 20” para previo de cámaras. Los monitores de previo y programa de switcher deberán ser de 20” como mínimo.

Sistemas de intercom p/cámaras, asistente de piso tipo Telex

4 micrófonos corbateros inalámbricos

Línea de órdenes para conductores.

Líneas de órdenes del control al piso

Consola de sonido de 24/48 canales

Monitoreo de audio,

Sistema de titulación y efectos 3D.

2 monitores de piso de 20”

Parrilla de iluminación (como mínimo):

PKPK: 32 Kwt. básicos.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

5 fríos de tubos para el blanco del piso y contraluces.
7 pines de 150 watts para los botones y pixeles.
5 kilos más para las secuencias especiales e imponderables.

Prever los artefactos necesarios para grabación de escenas con fondos azules de croma. Habrá dos programas que tendrán este tratamiento, En globo por el globo y Un dibujo muy animado.

Servicio de Mantenimiento de escenografías:

Esto incluye los retoques de pintura necesarios para que la escenografía quede en condiciones para cada grabación como así también las reparaciones que surjan por algún imprevisto.

Staff fijo del estudio:

Tres camarógrafos (uno además debe ser operador de jimmy- steady)
Tres asistentes de cámaras
1 Asistente técnico de piso
1 Sonidista
1 Microfonista
1 Op. De Tape y Video
3 Eléctricos
2 Maquinistas
1 Coordinador de Operaciones
1 Jefe técnico
1 Utilero
Personal de limpieza
Personal de seguridad

Generador:

El estudio debe contar con un generador de energía permanente, para uso en caso de cortes de energía.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

CRONOGRAMA DE ENTREGAS:

Cronograma: se indican días **CORRIDOS**

(DCNFOC) significa Días Corridos desde la Fecha de Notificación fehaciente de la Orden de Compra al Adjudicatario.

A los 30 (treinta) DCNFOC la casa productora deberá:

- Armar el equipo técnico que se detalló anteriormente en consenso con la producción de Canal Pakapaka.
- Conseguir y poner a disposición de los actores, la sala de ensayos que se requiere para poder tener, previo al arranque de las grabaciones, por lo menos 8 (ocho) ensayos.
- Cotización y elección de estudio de grabación en consenso con la producción de Canal Pakapaka. Es necesaria la disponibilidad horaria en días hábiles de la semana (Lunes a Viernes) como así también, de la cantidad de las jornadas previstas en el **CUADRO DE GRABACIÓN DE PISOS** que aparece a continuación:

	SEMANA	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado
MES 1	Semana 1	Ensayo	Ensayo		Noti PKPK 1	Noti PKPK 2	
	Semana 2	Ensayo	Ensayo	Noti PKPK 3	Noti PKPK 4	Noti PKPK 5	
	Semana 3	Ensayo	Ensayo		Noti PKPK 6	Noti PKPK 7	
	Semana 4	Ensayo	Ensayo	Feria de variedades 8	Feria de variedades 9	Feria de variedades 10	
MES 2	Semana 5	Ensayo	Ensayo	Feria de variedades 11	Feria de variedades 12	Feria de variedades 13	
	Semana 6	Ensayo	Ensayo	Cineclub PKPK 14	Cineclub PKPK 15	Cineclub PKPK 16	
	Semana 7	Ensayo	Ensayo	Biblioteca infinita 17	Biblioteca infinita 18	Biblioteca infinita 19	
	Semana 8	Ensayo	Ensayo	Biblioteca infinita 20	Biblioteca infinita 21	Biblioteca infinita 22	
MES 3	Semana 9	Ensayo	Ensayo	Un dibujo muy animado 23	Un dibujo muy animado 24	Un dibujo muy animado 25	
	Semana 10	Ensayo	Ensayo	Un dibujo muy animado 26	En globo por el globo III 27	En globo por el globo III 28	
	Semana 11	Ensayo	Ensayo		En globo por el globo III 29	En globo por el globo III 30	

A los 50 (cincuenta) DCNFOC comenzar con las grabaciones de piso. Se prevén 30 jornadas a razón de dos o tres por semana para poder completar las mismas dentro del período comprendido en los siguientes 90 días.

Al tiempo que se van completando las grabaciones de cada jornada, se deberán ir descargando las mismas en discos rígidos aportados por el Canal, para ser trasladados para su edición y postproducción.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Semanas	Cantidad de jornadas de grabación por semana (*)	Entregas de Planes de grabación (*)	Aprobación jornadas de grabación	Entregas de material grabado (**)
		DCFOC	DCFOC	
1	2	42	50	52
2	3	49	56	59
3	2	56	63	66
4	3	63	69	73
5	3	70	76	80
6	3	77	83	87
7	3	84	90	94
8	3	91	97	101
9	3	98	104	108
10	3	106	111	115
11	2	113	118	122

(*) Según el cuadro de grabación de pisos propuesto anteriormente, habrá semanas de dos jornadas de grabación y semanas de tres jornadas de grabación. Por eso la cantidad de entregas de planes de grabación y de grabaciones, puede variar por semana. Por ej., la primera semana se deberán entregar 2 planes de grabación, habrá 2 grabaciones, y se entregará el material correspondiente a esas 2 grabaciones.

() Habrá tantas entregas como jornadas de grabación haya en la semana.**

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Anexo III Persona Jurídica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 20....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2) N° en mi carácter de (3) de la firma (4), declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (5),
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciaros integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Anexo IV Persona Física

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 20....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2) N°, declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (3),
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.